

## INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

**Nº EXPEDIENTE:** CONTR 2025/531212

**ASUNTO:** ORGANIZACIÓN I CONGRESO CIENTÍFICO TÉCNICO IFAPA

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato menor de servicio.

### 1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será disponer de los servicios necesarios para llevar a cabo la organización de un Congreso científico-técnico en IFAPA, para propiciar ese punto de encuentro entre los diferentes grupos de investigación del IFAPA con otros agentes del conocimiento, así como con representantes de los diferentes sectores productivos de Andalucía.

### 2 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) es un Organismo Público de Investigación que reviste el carácter jurídico de Agencia Administrativa, estando adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. Para el cumplimiento de sus objetivos (contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores) y funciones, establecidos en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, la organización del IFAPA se estructura en torno a unos Servicios Centrales, con sede en la ciudad de Sevilla, y 15 centros repartidos por todas las provincias andaluzas.

El IFAPA también organiza sus actividades científico-técnicas en torno a 8 Áreas temáticas que se definen como ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación y ejecución de las actividades del Instituto.

La actividad del IFAPA se centra en dos pilares fundamentales: Investigación/Innovación y Formación/Transferencia.

Las actividades del IFAPA se desarrollan a través de la ejecución de Proyectos concretos. Estos proyectos pueden ser de Investigación/Innovación o de Formación/Transferencia.

Un congreso científico es una reunión de personas que trabajan o investigan sobre un tema concreto y que se congregan periódicamente (anualmente o bianualmente) para compartir los resultados de sus estudios.



MANUEL TORIBIO HORNERO		29/09/2025 14:56:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwDqkwfDNt99SJK3CN1G5k6p2Cp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Así, el IFAPA viene ejecutando diferentes proyectos encaminados a dar respuesta a los Retos y Prioridades establecidos en el Programa Sectorial vigente, que actualmente se trata del comprendido para el periodo 2023/2026.

De hecho, en la Memoria Anual correspondiente a la anualidad 2023 (última Memoria Anual aprobada), se encuentran en ejecución hasta un total de 84 proyectos de investigación o innovación y hasta un total de 1.001 actividades formativas. De todos estos proyectos y actividades se van obteniendo resultados que es fundamental transferir al sector, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de este Instituto: contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

Todas estas actividades y proyectos tienen un marcado carácter científico-técnico, debido a que el propio IFAPA está reconocido como Organismo Público de Investigación, según el art. 32 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

La difusión, transferencia e intercambio de conocimiento en un Congreso científico-técnico resulta de gran interés para la C.A. de Andalucía. Con tanta información generada en el ámbito de la investigación y formación agraria y pesquera, los participantes al Congreso pueden hacerse una idea acerca de lo que están estudiando los participantes y de lo que han encontrado todos los equipos de investigación. De esta manera se facilita que, si un tema le resulta de interés, sabrá qué debe buscar concretamente o con qué personas debe contactar para profundizar más.

Un Congreso científico-técnico también resulta de mucha utilidad para una mejor y más rápida implantación de los avances científicos en una materia concreta.

Ya que a los congresos acuden investigadores y técnicos que comparten ciertos intereses en común, es fácil encontrar personas afines al área que nos interesa. Por tanto, el Congreso científico es un momento ideal para entrar en contacto con ellas, conocerse en persona y entablar conversaciones de las que puedan surgir estudios compartidos.

Por todo lo anterior, se estima necesaria y apropiada la realización de un Congreso científico-técnico en IFAPA, para propiciar ese punto de encuentro entre los diferentes grupos de investigación del IFAPA con otros agentes del conocimiento, así como con representantes de los diferentes sectores productivos de Andalucía.

Por ello, ante la necesidad de llevar a cabo la realización de este servicio, se entiende que lo más adecuado es realizar un contrato menor con una empresa con experiencia suficiente en organización de Congresos, Ferias y en general de eventos de esta tipología, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Apartado Especificaciones técnicas de la prestación de esta memoria.

MANUEL TORIBIO HORNERO		29/09/2025 14:56:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDqkwfDNt99SJK3CN1G5k6p2Cp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.

La prestación consistirá en la gestión integral para la organización del Congreso abarcando la creación, producción y organización de todo el evento, conforme a las necesidades que se detallan en la memoria justificativa, incluyendo los montajes, desmontajes y producciones que correspondan.

### 4 VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DEL GASTO

Se indica a continuación el precio previsto para la ejecución del presente servicio:

VALOR ESTIMADO:	49.990,00 €
IVA:	10.497,90 €
TOTAL:	60.487,90 €

Realizadas las comprobaciones en el programa de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), se constata que existe crédito adecuado y suficiente, y una vez analizado el presente expediente se concluye que no se ha producido una alteración del objeto del contrato tal como indica el artículo 118.2 con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en el apartado primero del artículo 118 LCSP.

El importe de la adjudicación asciende a un total de **49.790,00 € IVA EXCLUIDO**, al que le corresponde un IVA de 10.455,90 euros, siendo el importe total de 60.245,90 € que atendiendo al objeto del contrato, se imputa a las siguientes partidas presupuestarias:

<b>Año</b>	<b>Importe (CON IVA)</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>
2025	6.024,59 €	1231010000 G/54D/22606/00 01	Reuniones, conferencias y cursos
2026	54.221,31 €	1231010000 G/54D/22606/00 01	Reuniones, conferencias y cursos

Finalmente se aprueba el gasto correspondiente de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de ejecución de este servicio se estima en 9 meses desde la formalización del contrato.

Los trabajos se iniciarán tras la realización del encargo y deberán haber finalizado, como máximo, el día 30 de junio de 2026, cumpliendo en todo caso con la fecha de celebración indicada (17 y 18 de marzo de 2026).

No obstante, los trabajos correspondientes a los Servicios del Pre-evento de la Secretaría General (véase apartado Especificaciones técnicas de la prestación de la memoria justificativa) deberán haber finalizado en el plazo máximo de 3 meses tras la formalización del contrato y, en todo caso, a más tardar el día 31 de octubre de 2025.

MANUEL TORIBIO HORNERO		29/09/2025 14:56:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDqkwfDNt99SJK3CN1G5k6p2Cp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 6 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En aplicación la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , el contrato se califica de menor. Dicha Disposición establece que:

“Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de esta Ley, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

A estos efectos, se entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las Universidades públicas, los organismos públicos de investigación, fundaciones, consorcios y demás agentes de ejecución de la Administración General del Estado, los organismos y entidades de investigación similares a los anteriores dependientes de otras Administraciones Públicas, las Fundaciones de Investigación Biomédica, y los centros, instituciones y consorcios del Sistema Nacional de Salud.”

El IFAPA está reconocido como Organismo Público de Investigación, según el art. 32 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

## 7 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Se realizará mediante dos pagos, una vez concluido de conformidad el servicio, y presentada la correspondiente factura.

El primer pago, correspondiente a los trabajos de Servicios del Pre-evento de la Secretaría General (véase apartado Especificaciones técnicas de la prestación de la memoria justificativa), se efectuará tras la presentación de la factura correspondiente y, en todo caso, a más tardar el día 30 de noviembre de 2025, por importe del 10% del precio de adjudicación.

El segundo pago, correspondiente a los trabajos del resto de servicios (véase apartado 5 de la memoria), se efectuará tras la presentación de la factura correspondiente y, en todo caso, a más tardar el día 30 de junio de 2026, por importe del restante 90% del precio de adjudicación.

## 8 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como tal a la persona titular de la Coordinación de Actividades IDF de IFAPA.

MANUEL TORIBIO HORNERO		29/09/2025 14:56:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDqkwfDNt99SJK3CN1G5k6p2Cp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9 ENTIDAD ADJUDICATARIA Y JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN

A propuesta del Servicio proponente se invitaron a través de SIREC a las siguientes empresas a presentar oferta, con fecha 13 de agosto de 2025:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A, con CIF A28229813
- LUZÓN COMUNICA S.L, con CIF B16738684
- GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN S.L, con CIF B21394184

El día 15/09/2025 se procede a realizar la apertura de ofertas presentadas en forma y plazo, siendo éste el resultado:

EMPRESA	OFERTA	
	Sin IVA	Con IVA
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A,	48.490,00 €	58.672,90 €
LUZÓN COMUNICA S.L,	49.665,00 €	60.094,65 €
GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN S.L,	49.790,00 €	60.245,90€

El 26 de septiembre de 2025, el responsable del contrato emite informe con propuesta de adjudicación a favor de la empresa GESTO COMUNICACIÓN S.L, motivado en que “incluye una propuesta concreta de diseño (creatividad) para la imagen del Congreso y lema del evento, que no incluye la propuesta de LUZÓN COMUNICA S.L. Asimismo, la pantalla del escenario propuesta es de mayor tamaño. Finalmente, el detalle de la zona expositiva de la propuesta de GESTO COMUNICACIÓN S.L incluye un mayor detalle, moqueta personalizada y una representación gráfica del diseño y artes finales.”

Por otra parte, se destaca en el informe que VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A no ha presentado propuesta técnica concreta, tan solo un compromiso de aplicar el precio indicado y declaración de disponer de solvencia económica, financiera y técnica suficiente, por tanto, no puede realizarse comparativa alguna con las restantes.

Entre las otras dos propuestas (GESTO COMUNICACIÓN S.L y LUZÓN COMUNICA S.L) la diferencia de precio es de tan solo 125 euros a favor de LUZÓN COMUNICA S.L, lo que supone una diferencia escasamente del 0,25%.

Por último, señala el informe que GESTO COMUNICACIÓN S.L dispone de una amplia y destacada trayectoria en la organización de este tipo de eventos, como por ejemplo la X edición del Congreso Internacional de Frutos Rojos.

Por todo lo anterior y en base a la mencionada propuesta, se estima oportuno realizar la adjudicación a la siguiente entidad:

GESTO COMUNICACIÓN S.L, con CIF:B21394184

C/Alonso Sánchez 11, 1º A

21003 (Huelva).

**LA PRESIDENCIA DEL IFAPA**  
**Por Delegación de Firma, el Secretario General**  
**Fdo.: Manuel Toribio Hornero**  
**(Resolución de 28 de octubre de 2021)**

MANUEL TORIBIO HORNERO		29/09/2025 14:56:17	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwDqkwFDNt99SJK3CN1G5k6p2Cp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	